

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, TRES (03) de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020)

Proceso: PERTENENCIA-EJECUTIVO DE HONORARIOS

Radicado: 2014-00057-00.

Ejecutante: WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA

Ejecutado: ELIANA GUERRO MEJIA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

NEGAR la solicitud de emplazamiento contenida en el escrito obrante a de este cuaderno, en razón, que expresa que no conoce mas dirección de la ejecutada, lo propio era acreditarlo, como en efecto no se hizo, y solicitar al despacho dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P., que reza: "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado". (Subrayado fuera de texto)

Con todo, se advierte al litigante que existen empresas públicas y privadas donde pueden obtenerse dichos documentos a fin que suministraran alguna dirección para localizar a ELIANA GUERRERO MEJIA, por lo que debe allegar los derechos de petición previo a que el despacho tomen la decisión de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S.C. N° 343.

Revisó: Kelly Rincon .
Proyectó: Edgar garcia .

Firmado Por:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARAUCA-ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd4381f376c522b0d1381d7a84affeebe7beeb82d2a8fe49f10fb41048
80eb37**

Documento generado en 03/11/2020 10:14:47 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**